

FAREX 2020
Feria de Artesanías Exportables
Edición Especial 20 Años

El presente documento contiene las Condiciones Generales y cláusulas principales de participación en la feria FAREX 2020, así como las obligaciones del expositor.

1. LUGAR DEL EVENTO: Centro de Convenciones, Cartagena de Indias.

2. FECHAS: Del 3 al 12 de enero 2020

3. HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO: Inauguración el 3 de enero de 2020 a las 6:30 p.m. y del 4 al 12 de enero de 12:00 M a 10:00 p.m. Entrada Libre.

4. PROCESO DE POSTULACION Y PLAZOS A TENER EN CUENTA:

Desde Abril de 2019: Los artesanos deberán postularse enviando fotografías, catálogos y enlaces de sus redes sociales al siguiente correo: info@farex.org Todos los aspirantes deben postularse aunque hayan participado en ferias anteriores.

La calidad, innovación y creatividad serán requisitos básicos para la selección de los expositores.

Desde el 30 de mayo de 2019: Se iniciara el proceso de selección y el envío de notificaciones a aquellos expositores seleccionados hasta la fecha. Los expositores seleccionados, podrán reservar un stand enviando el Rut actualizado, el reglamento debidamente firmado y abonar como mínimo \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos ml)

30 de septiembre de 2019: Fecha límite para cancelar la totalidad del stand con el valor mínimo. Después de esta fecha el stand tendrá un incremento del 20%.

- **15 de Noviembre de 2019:** fecha límite para pagar la totalidad del stand con el incremento del 20%.

*Para la XX versión de FAREX no se garantizará la reserva de ningún stand, si este no se encuentra cancelado en su **totalidad**. No se realizarán excepciones.*

Las empresas que son responsables de realizar retenciones deben hacerla antes de consignar la totalidad del stand e informar la tarifa de retención efectuada, así mismo emitir el certificado correspondiente.

5. SERVICIOS INCLUIDOS DURANTE LA FERIA

En el stand:

- Señalización del stand
- Paneles divisorios
- Una mesa
- Dos sillas
- Dos Spots de luces
- Toma eléctrica
- Mantel negro

La organización entregará a cada expositor a través de un acta el inventario del stand: Panelería, una mesa, un mantel negro, dos sillas, dos spots de luces, los cuales deben ser *devueltos a nuestro personal de logística el 13 de enero de 2020 a partir de las 8:00 a.m, con el fin de obtener el Paz y Salvo que le permita sacar la mercancía del Centro de Convenciones.*

En la Feria:

- Bodega general
- Iluminación general
- 1 (un) punto de información y servicios de datafonos pagos con tarjetas.
- Staff para el transporte de mercancías desde la bodega y el stand y viceversa, durante el proceso de montaje y desmontaje.

Actividades y Publicidad

- Evento de inauguración y actividades culturales
- Publicidad y despliegue del evento en prensa, radio y tv local, regional, nacional e internacional.
- Una valla en un punto estratégico de la ciudad
- 50.000 unidades de flyers repartidos en lugares estratégicos
- 500 Afiches
- 5.000 tarjetas de invitación a la inauguración
- Avisos en el periódico El Universal
- Publicidad y visibilidad de la Feria en las redes sociales y página web FAREX.

Información Importante: El expositor autoriza a FAREX publicar imágenes de sus piezas y fotografías realizadas durante la feria para la promoción del evento. En las redes sociales solo se publicará una selección de fotografías de calidad, aprobadas por la dirección artística de FAREX y deberán cumplir con los siguientes estándares:

- El producto debe ocupar como mínimo el 60% de la fotografía
- Fondo neutro y limpio, se sugiere blanco o gris
- Sin bordes, textos o logos
- Sin modelos

6. MONTAJE Y DESMONTAJE

- **2 de Enero de 2020:** Con el objetivo de contar más tiempo para el montaje de los stands, se permitirá el ingreso de los expositores al Centro de Convenciones desde el 2 de enero del 2020, a partir de las 2:00 p.m. hasta las 8:00 p.m.
- **3 de Enero de 2020:** 8:00 a.m. a 5:00 p.m. montaje y decoración de los stands por parte de los artesanos. Los stands deberán estar terminados y la basura recogida a mas tardar 5:00 p.m.
- **Abran estímulos para los 10 primeros expositores que tengan sus stands debidamente organizados antes de las 5:00 p.m.**
- **3 de enero de 2020 a las 6:00 PM:** Inauguración XX versión de la Feria de Artesanías de Exportación – FAREX 2020.
- **4 - 12 de Enero 2020:** Atención al Público de 12:00 m. a 10:00 p.m.
- **13 de Enero de 2020:8am a 3pmDesmontaje.***El horario será de estricto cumplimiento*

REGLAMENTO DE PARTICIPACION

- Los participantes deben ser auténticos artesanos, indígenas, diseñadores o artistas. La calidad, innovación y creatividad serán requisitos básicos para la selección de los expositores.
- El expositor acepta y conoce que FAREX se reserva el derecho de admisión a la feria.
- Los expositores que participan en la feria han sido seleccionados por el Comité de selección y recibirán una notificación por escrito.
- Los expositores no debe efectuar ningún pago sin que el producto sea evaluado y aceptado por el comité.
- Los expositores deberán cumplir con las fechas estipuladas para los pagos sin excepción. La fecha en la que se pague la totalidad del stand tiene relación directa con el precio del mismo.
- *El expositor se compromete a enviar la mercancía a la ciudad de Cartagena con **el tiempo necesario** para que se asegure la llegada de la mercancía el día de la inauguración – 3 de enero de 2020. Para tal caso se dispone de servicio de bodega en el Centro de Convenciones. Recomendamos que se envíe la mercancía a partir del 26 de diciembre de 2019 con el fin de evitar el traumatismo de las transportadoras por época de fin de año.*
- El stand / cupo es de carácter personal e intransferible. Un expositor seleccionado no podrá ceder o transferir su cupo a otra persona sin previa autorización de la organización del evento.
- Los expositores seleccionados **solo podrán exhibir en la feria los productos que le fueron aprobados por el comité organizador de FAREX.***En caso de exhibir productos diferentes a los seleccionados, serán retirados del stand de manera inmediata y se tendrá en cuenta el incumplimiento del reglamento para la participación a futuros eventos.*

- Los expositores están obligados a estar presentes el día 3 de enero del 2020 a las 6:00 p.m. durante la inauguración del evento.
- El stand debe estar montado y debidamente surtido de mercancía durante la inauguración el 3 de enero de 2020.
- El Expositor debe cumplir estrictamente con el horario de atención al público: de 12:00 M a 10:00 p.m. todos los días del evento. Por ningún motivo, deberá dejar el stand solo. Así mismo no podrá finalizar por ninguna razón su presentación en la feria antes de la clausura.
- Los Expositores deberán preocuparse por la correcta presentación de sus productos en los espacios asignados.
- No se permitirán cajas de mercancías vacías u otros elementos antiestéticos en lugares visibles dentro del recinto ferial. Para tal caso se debe utilizar la bodega.
- No se podrán utilizar los pasillos/corredores u otros espacios sin previa autorización de la organización.
- No se pueden realizar instalaciones eléctricas adicionales por su propia cuenta, en caso de ser necesarias deben ser realizadas por las personas encargadas del montaje de los stands.
- El Expositor acepta y conoce que FAREX se reserva el derecho de modificar la ubicación de los stands si es necesario para el buen desarrollo del evento.
- El mal comportamiento de los artesanos en la feria será tomada en cuenta para futuros eventos.
- Los Expositores son responsables por tributos y/o impuestos que se llegaran a presentar por concepto de la comercialización de sus productos.

- Ni la organización del evento, ni el Centro de Convenciones se hacen responsables por robos o pérdidas de los objetos expuestos ni personales. Será responsabilidad del artesano asegurar sus pertenencias en todo momento.
- **Por ningún motivo, ni los expositores ni sus marcas podrán asistir a otro evento similar durante las fechas que se realiza FAREX en la ciudad de Cartagena. Si se llegara a comprobar tal caso, el artesano se debe retirar del evento de manera inmediata.**
- El expositor debe asegurarse de contar con una cantidad suficiente de productos, garantizando la continuidad durante los días del evento, evitando la falta de mercancía en los últimos días.
- Será responsabilidad del expositor mantener el aseo y limpieza dentro del stand durante los días de la muestra, y el día del desmontaje deberá entregar el espacio limpio y libre de basuras.
- El expositor no podrá cambiar la estructura de los stands de manera que afecte la homogeneidad y orden de los salones. Para montajes especiales se debe contactar con anterioridad a la organización del evento.

Sugerencias especiales

Sugerimos a los expositores que participan con artesanías tradicionales colombianas, entre quienes se encuentran campesinos, indígenas, maestros artesanos, escultores, traer trajes típicos al evento. De esta manera darán una mejor visión de su participación y su cultura, así mismo los artesanos deberán en lo posible explicar detalles de la confección y características de sus trabajos al público.

En este contexto, también sugerimos hacer pequeñas demostraciones de la elaboración de los productos. Para ello recomendamos traer herramientas y materiales para trabajar ante el público, lo cual sin duda será apreciado por los asistentes al evento.

IMPORTANTE

PERDERÁN TODOS LOS DERECHOS Y DEBERÁN RETIRARSE DEL EVENTO SIN INDEMNIZACIÓN NI DEVOLUCIÓN DE DINERO AQUELLOS EXPOSITORES QUE:

1. Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
2. Expongan o comercialicen piezas que no hayan sido autorizadas por el comité de selección.
3. No cumplan con los horarios establecidos por la organización del evento.
4. Asuman actitudes que estén en contra de la ética y el correcto comportamiento social.
5. Se presenten al evento bajo influencias de licor o drogas.
6. Expongan sus productos en otros eventos similares en la ciudad de Cartagena, durante la fecha que se desarrollará FAREX 2020. Por consiguiente FAREX exige exclusividad en la participación.
7. La organización del evento se reserva el derecho de cancelar la participación de un expositor y excluirlo de la muestra, si infringe gravemente las disposiciones contenidas en el presente reglamento.
8. **El expositor que por cualquier motivo desista de su participación en FAREX 2020, ya sea que lo anuncie de manera escrita, por email o telefónicamente, reconocerá que no tendrá lugar a indemnización alguna y la suma que haya pagado hasta la fecha que anuncie su retiro será considerada como clausula penal que se causara por el solo hecho del incumplimiento.**

Al aceptar y firmar su participación en FAREX, los expositores están aceptando cumplir con las condiciones establecidas en este reglamento.

Yo _____ identificado con C. C.
No. _____ expedida en la ciudad de _____
Representante legal del taller: _____,
me acojo a las condiciones descritas en el reglamento de participación de
FAREX 2020.

FIRMA DEL EXPOSITOR

Fecha de Diligenciamiento:

Nota Importante: Este reglamento debe enviarse debidamente firmado, acompañado de una copia de la cédula de ciudadanía y RUT del expositor. Sin estos documentos no se le puede asignar el stand aunque lo haya cancelado. Por favor tenga en cuenta esta nota, la cual es de estricto cumplimiento para su participación en FAREX 2020.